

DECRETO ALCALDICIO N° 1859 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM”.
- Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- Bases Administrativas y Técnicas para Licitación Pública por Servicio del Curso Taller “Competencias docentes para la evaluación cualitativa del aprendizaje” para funcionarias de los Jardines Infantiles.
- Solicitud de Pedidos N°: 004 de Jardín Infantil Mauquitos, N° 13 de Sala Cuna y Jardín Infantil Conconcito y N°18 de Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo , de las Directoras de los Jardines Infantiles de fecha 12 de junio de 2017 que contiene Disponibilidad Presupuestaria autorizada por DAF.
- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- LICÍTESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la contratación de servicio por “**Curso Taller Competencias docentes para la evaluación cualitativa del aprendizaje**” para funcionarias de los Jardines Infantiles.
- APRUÉBESE**, Las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación pública.
- IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-11-002, Cursos de Capacitación del Presupuesto Vigente de Educación.
- DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios como integrantes de la comisión Evaluadora de la presente licitación.
 - Director del DAEM, o quien le represente
 - Coordinadora Junji del DAEM, o quien le represente.
 - Directora Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito, o quien le represente.
 - Directora Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo o quien le represente.
 - Directora Jardín Infantil y Sala Cuna Mauquitos, o quien le represente, quienes para todos los efectos, conforme a lo estipulado en la Ley 20.730 del 2014 y su Reglamento, se convierten en sujetos pasivos, mientras dure dicho proceso.
- PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL (CS)



ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

PSA/MLEG/EAO/GBE/arq.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado